

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N°108 de la ciudad de Esquina, (correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3777-466001), Secretaría de la Dra. Maria Fernanda Fabro en los autos: “BORDON SUSANA BEATRIZ – HOY SUS SUCESORES C/ ABDALA ROBERTO JALIL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Expte QXP. 8098/21, cita y emplaza a **SUCESORES DE ROBERTO JALIL ABDALA y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS** sobre el inmueble: Ubicado en Lote 1, Solar 3, de la Manzana 9 de Esquina, Provincia de Corrientes, constante de 20,02 m de fte. A la calle Bartolomé Mitre, un c/fte. de: 19,40 m; por 21,47 m. de fte. a la calle Primera Junta; y un c/fte. de: 21,44 m. con una superficie de 422,35 m². Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Folio Real N°714, de fecha 04/10/1977, DUPLICADO DE MENSURA N°3190 “K”, confeccionado por el Agrimensor Nac. Don Mario Brites, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de Corrientes, con fecha 14/06/2012, Adrema G1-2741-1.- Así se ha dispuesto por Resolución N°12.236, de fecha 21/11/2024, en estos autos cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “5°) De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados UN (1) DÍA en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO de amplia circulación de la Pcia. de Santa Fe), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de VEINTE (20) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCION AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC)”. (...) 9°) CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos en el Boletín Oficial A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE objeto de autos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, Diario del territorio de la Pcia. de Corrientes y Tableros del Juzgado por el término de ley, a los efectos de que en el término de veinte días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor que los represente.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Esquina, a los 09 días del mes de Junio del año 2026.